

ANEXO CONTRACTUAL

Considerando el acuerdo realizado entre ONU MUJERES Y LA ALCALDÍA DE PASTO en virtud del contenido del Art. 20 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan las siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA.-OBJETO.** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre la Alcaldía Municipal de Pasto y ONU Mujeres Colombia, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de la secretaría de las mujeres orientaciones sexuales e identidades de género para la prevención de las violencias y el fortalecimiento del liderazgo, implementación de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género con ajustes de inclusión social para mujeres rurales y mujeres indígenas, específicamente en cinco líneas estratégicas (2, 3, 4, 6 y 7) y la Política Pública para la diversidad sexual y de género. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES:** En cumplimiento del objeto contractual, las partes asumirán las siguientes obligaciones:

2.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS: En desarrollo del presente Convenio tanto EL MUNICIPIO como Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las Mujeres. ONU Mujeres Colombia tendrán las siguientes obligaciones conjuntas:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y obligaciones del presente acuerdo, actuando con responsabilidad y compromiso
2. Actuar en coordinación, cooperación y articulación, fomentando el trabajo en equipo.
3. Emplear de forma racional los recursos disponibles, actuando con transparencia.
4. Mantener una permanente coordinación en la difusión de la información que las partes requieran, para los fines de este acuerdo.
5. Crear las condiciones necesarias para garantizar la máxima operatividad del acuerdo.
6. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra, sino mediante su expresa aprobación, por lo anterior la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectúen.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del objeto del presente convenio, EL MUNICIPIO contrae las siguientes obligaciones:

1. Expedir el Registro presupuestal correspondiente al presente de Convenio, luego de la suscripción de la minuta por las partes.
2. Ejercer la supervisión del Convenio.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas los desembolsos de las sumas señaladas.
4. Brindar la información y documentación que ONU Mujeres Colombia requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Coordinar con ONU Mujeres Colombia el desarrollo de los talleres para la (empoderamiento económico de las mujeres), 3 (erradicación de todas las formas de violencia de género), 4 (deconstrucción de los referentes de machismo y subordinación de lo femenino en la escuela, los medios de comunicación y la cultura local), 6 (fortalecimiento y posicionamiento de los liderazgos de mujeres), 7 (Articulación del enfoque de género); y la Política Pública para la diversidad sexual y de género del municipio de Pasto como se establece en el proyecto.
6. Verificar a través de la supervisión del convenio la correcta ejecución de los recursos aportados por el municipio.
7. Solicitar los informes y documentos que se consideren pertinentes, de manera coordinada con la Oficina de Género.
8. Verificar el cumplimiento del Acuerdo preparar el acta de liquidación del mismo.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DE ONU MUJERES COLOMBIA: en desarrollo del presente Convenio, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Constitución de la mesa de participación de mujeres rurales, provenientes de los 17 corregimientos del municipio de Pasto (incluyendo los procesos de sensibilización previa, convocatoria y proceso de elección), y considerando el cierre de las brechas digitales por la contingencia debida a la COVID-19.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Sede San Andrés - Rumipamba -Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext 2050, 7220099
Código Postal 520002 Correo electrónico: despachopasto@pasto.gov.co

2. Constitución de la mesa de participación de mujeres indígenas (incluyendo los procesos de sensibilización previa, convocatoria y proceso de elección), y considerando el cierre de las brechas digitales por la contingencia debida a la COVID-19.
3. Asistencia técnica al Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto, para la formulación de su plan de acción y los procesos de incidencia, considerando el cierre de las brechas digitales por la contingencia debida a la COVID-19.
4. Alfabetización digital y en TICs para impulsar la participación de las mujeres en el municipio, en el marco de la contingencia debida a la COVID-19.
5. Facilitación del proceso de conformación de la Mesa de Participación de la población LGBTI-OSIGD.
6. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género, en el ciclo de planeación y presupuestación de la Alcaldía de Pasto.
7. Asistencia integral a la ruta de violencia contra las mujeres en el municipio de Pasto, y la puesta en marcha del Albergue Casa Refugio, teniendo en cuenta la contingencia por la COVID-19 y mujeres migrantes.
8. Formación a funcionarios/as de la administración municipal sobre asuntos de género, la importancia de generar espacios seguros libres de violencias para las mujeres y las niñas y población LGBTI-OSIGD (Comité de Género, Comité de 1257, entidades descentralizadas), teniendo en cuenta la contingencia por la COVID-19 y mujeres migrantes.
9. Diseño e implementación una estrategia de comunicaciones orientada al cambio de actitudes y comportamientos discriminatorios y violentos en contra de las mujeres y la población LGBTI-OSIGD (incluyendo una perspectiva específica sobre la contingencia por la COVID-19 y mujeres migrantes y las políticas públicas pertinentes), así como a la visibilización de las acciones del proyecto.
10. Fortalecimiento el Observatorio de Género de Nariño (nodo Pasto) para la gestión del conocimiento sobre la situación de las mujeres y las niñas, así como la población LGBTI-OSIGD en el municipio de Pasto.
11. La inclusión de las lideresas y defensoras del municipio de Pasto en la "Red Departamental de Defensoras de Derechos Humanos de Nariño" para el ejercicio en la promoción y defensa de los derechos humanos, mediante acciones de formación en autocuidado y autoprotección, dirigidas a lideresas de Pasto
12. Implementación una estrategia para promover el impulso de las masculinidades no violentas y corresponsables en el municipio de Pasto, con énfasis en cuidados e incluyendo una perspectiva específica sobre la contingencia por la COVID-19 y mujeres migrantes.
13. Diagnóstico de vocación productiva o comercial de organizaciones de mujeres en el municipio, incluyendo la perspectiva de afectación por la contingencia por la COVID-19, para facilitar su reactivación económica.
14. Desarrollo de una estrategia para el impulso de la comercialización de productos y servicios de las organizaciones de mujeres emprendedoras focalizadas.
15. Apoyar la reactivación económica de las organizaciones e iniciativas productivas de las mujeres en el municipio, a través de la entrega de insumos de bioseguridad y afines que les permitan su funcionamiento.
16. Brindar las instalaciones adecuadas para el desarrollo de los módulos y espacios físicos que se requieran.
17. Garantizar la estricta realización de los talleres y capacitaciones programados de acuerdo a los cronogramas establecidos una vez se dé inicio a la ejecución del presente convenio.
18. Presentar los informes de gestión y ejecución presupuestal requeridos por la Supervisora, los cuales deberán contener la descripción de las actividades realizadas, así como la descripción detallada de la ejecución presupuestal, uno y otro con los respectivos soportes.
19. Cumplir con las recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el supervisor/a del Convenio y las demás que sean inherentes al objeto del Convenio.
20. Todas las demás necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual en concordancia con el proyecto y estudios previos.

TERCERA- VALOR DEL CONVENIO para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio de interés público se ha estimado en ochocientos cuarenta y ocho millones doscientos



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Sede San Andrés - Rumipamba -Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext 2050, 7220099
Código Postal 520002 Correo electrónico: despachopasto@pasto.gov.co

setenta y ocho mil doscientos noventa y un pesos m/cte **(848.278.291)**.el municipio aporta ciento ochenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos pesos m/cte **(\$186.666.500)** y **ONU MUJERES** representados en el apoyo técnico, administrativo y humano establecidos en la propuesta seiscientos sesenta y un millones seiscientos once mil setecientos noventa y un pesos **(\$661.611.791)**. El aporte de los recursos por parte de ONU MUJERES corresponde al 77.99% del valor del convenio, mientras que el aporte del municipio equivale al 22.01%.

ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: El presupuesto estimado en el punto anterior se realizó de acuerdo al proyecto: **“APOYO EN LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE MUJERES DEL SUR VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PASTO”** radicado El 20 de enero de 2020, con No. 2020520010001 Y **“APOYO EN LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN DIVERSA POR ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO VIGENCIA 2020, EN EL MUNICIPIO DE PASTO”** radicado con N° 2020520010010 en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional y en consideración a la propuesta presentada por LA Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las Mujeres. ONU Mujeres Colombia

CUARTA: PRESUPUESTO PARA EJECUCION DEL ACUERDO:

Resultado 1. Fortalecida la participación social y comunitaria de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en el municipio de Pasto, como aporte a la implementación de la Política Pública, en su línea estratégica 6.		
A1.1. Constituir la mesa de participación de mujeres rurales, provenientes de los 17 corregimientos del municipio de Pasto (sensibilización, convocatoria y proceso de elección), considerando el cierre de las brechas digitales por la contingencia debida a la COVID-19.		
Análisis de procesos de incidencia (Mecanismos de participación social)	\$ 4.000.000,00	
Evento de participación de mujeres rurales para fortalecer los liderazgos en temas ambientales	\$ 15.000.000,00	Articulación con Secretaría de Medio Ambiente
Gastos logísticos (conectividad de participantes - entrega tablets)	\$ 8.000.000,00	
Total Actividad 1.1	\$ 27.000.000,00	
A1.2. Constituir la mesa de participación de mujeres indígenas (sensibilización, convocatoria y proceso de elección), considerando el cierre de las brechas digitales por la contingencia debido al COVID-19.		
Consultoría para procesos de incidencia (Mecanismos de participación social)	\$ 5.000.000,00	
Gastos logísticos (conectividad de participantes - entrega tablets)	\$ 8.000.000,00	
Total Actividad 1.2	\$ 13.000.000,00	
A1.3. Brindar asistencia técnica al Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto, para la formulación de su plan de acción y los procesos de incidencia, considerando el cierre de las brechas digitales por la contingencia debida a la COVID-19.		
Consultoría para asistencia técnica	\$ 4.650.000,00	



SC-CER367095



Adquisición de tablets	\$ 9.339.875,00	
Total Actividad 1.3	\$ 13.989.875,00	
A1.4. Desarrollar sesiones de alfabetización digital y en TICs para impulsar la participación de las mujeres en el municipio, en el marco de la contingencia debida a la COVID-19.		
Consultoría para sesiones (tallerista)	\$ 3.000.000,00	
Gastos logísticos (conectividad de participantes)	\$ 1.500.000,00	Recargas internet/Planes de datos
Total Actividad 1.4	\$ 4.500.000,00	
A1.5. Facilitar el proceso de conformación de la Mesa de Participación de la población LGBTI-OSIGD		
Gastos logísticos (conectividad de participantes)	\$ 2.000.000,00	La Profesional encargada será del equipo de la Secretaría
Total Actividad 1.5	\$ 2.000.000,00	
A1.6. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género, en el ciclo de planeación y presupuestación de la Alcaldía de Pasto.		
Consultoría especializada para incidencia en el Plan de Desarrollo Municipal	\$ 42.511.791,00	
Total Actividad 1.6	\$ 42.511.791,00	CONTRAPARTIDA ONU MUJERES
TOTAL 1.1 A 1.6	\$ 103.001.666,00	
RESULTADO 2. Implementada una estrategia para la consolidación de espacios seguros para las mujeres y las niñas en el municipio de Pasto, que incluyan acciones de fortalecimiento institucional y transformación cultural como aporte a las líneas estratégicas 2 y 3 de la Política Pública municipal de Género.		
A2.1. Realizar asistencia integral a la ruta de violencia contra las mujeres en el municipio de Pasto, y la puesta en marcha del Albergue Casa Refugio, teniendo en cuenta la contingencia por la COVID-19 y mujeres migrantes.		
Contratación de Personal requerido	\$ 60.000.000,00	
Fondo de emergencia para Entorno protector - Albergue para mujeres víctimas de VBG	\$ 200.000.000,00	
Total Actividad 2.1	\$ 260.000.000,00	CONTRAPARTIDA ONU MUJERES
A2.2. Desarrollar un proceso de formación a funcionarios/as de la administración municipal sobre asuntos de género, la importancia de generar espacios seguros libres de violencias para las mujeres y las niñas y población LGBTI-OSIGD (Comité de Género, Comité de 1257, entidades descentralizadas), teniendo en cuenta la contingencia por la COVID-19 y mujeres migrantes.		
Talleristas	\$ 5.000.000,00	

Logística	\$ 2.000.000,00	
Total Actividad 2.2	\$ 7.000.000,00	
A.2.3. Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones orientada al cambio de actitudes y comportamientos discriminatorios y violentos en contra de las mujeres y la población LGBTI-OSIGD (incluyendo una perspectiva específica sobre la contingencia por la COVID-19 y mujeres migrantes y las políticas públicas pertinentes), así como a la visibilización de las acciones del proyecto.		
Consultoría para desarrollo de la estrategia de comunicaciones	\$ 20.000.000,00	Publicista, con experiencia en comunicación con enfoque de género 8 meses
Consultoría para diseño y diagramación de piezas	\$ 11.000.000,00	diseñador 1.5 por 8 meses medio tiempo
Producción y divulgación de piezas audiovisuales o gráficas	\$ 3.000.000,00	
Total Actividad 2.3	\$ 34.000.000,00	
A2.4. Fortalecer el Observatorio de Género de Nariño (nodo Pasto) para la gestión del conocimiento sobre la situación de las mujeres y las niñas, así como la población LGBTI-OSIGD en el municipio de Pasto.		
Consultoría en Gestión de conocimiento (mujeres + LGBTIQ+)	\$ 22.500.000,00	
Total Actividad 2.4	\$ 22.500.000,00	
A2.5. Garantizar la inclusión de las lideresas y defensoras del municipio de Pasto en la “Red Departamental de Defensoras de Derechos Humanos de Nariño” para el ejercicio en la promoción y defensa de los derechos humanos, mediante acciones de formación en autocuidado y autoprotección, dirigidas a lideresas de Pasto		
Contrapartida PRODEFENSORA	\$ 200.000.000,00	CONTRAPARTIDA ONU MUJERES
Total Actividad 2.5	\$ 200.000.000,00	CODHES Y 8 M
A2.6. Implementar una estrategia para promover el impulso de las masculinidades no violentas y co-responsables en el municipio de Pasto, con énfasis en cuidados e incluyendo una perspectiva específica sobre la contingencia por la COVID-19 y mujeres migrantes.		
Contrapartida HOMBRES EN MARCHA	\$ 140.000.000,00	CONTRAPARTIDA ONU MUJERES
Total Actividad 2.6	\$ 140.000.000,00	PROMUNDO Y WPHF COVID
Total 2.1 a 2.6	\$ 663.500.000,00	
RESULTADO 3. Diseñado e implementado un programa de fortalecimiento a emprendimientos o iniciativas productivas de las mujeres en el municipio de Pasto.		
A3.1. Elaborar un diagnóstico de vocación productiva o comercial de organizaciones de mujeres en el municipio, incluyendo la perspectiva de afectación por la contingencia por la COVID-19, para facilitar su reactivación económica.		
Consultoría especializada para diagnóstico	\$ 3.444.444,05	
Total Actividad 3.1	\$ 3.444.444,05	

A3.2. Desarrollar una estrategia para el impulso de la comercialización de productos y servicios de las organizaciones de mujeres emprendedoras focalizadas.		
Consultoría especializada para herramienta digital	\$ 3.000.000,00	
Provisión de herramienta	\$ 19.100.000,00	CONTRAPARTIDA ONU MUJERES
Total Actividad 3.2	\$ 22.100.000,00	
A3.3. Apoyar la reactivación económica de las organizaciones e iniciativas productivas de las mujeres en el municipio, a través de la entrega de insumos de bioseguridad y afines que les permitan su funcionamiento.		
Insumos de bioseguridad	\$ 10.010.000,00	
Total Actividad 3.3	\$ 10.010.000,00	
Total 3.1 a 3.3	\$ 35.554.444,05	
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS		
Coordinación	\$ 12.000.000,00	
Monitoreo y evaluación	\$ 12.000.000,00	
Costos operativos y de auditoría	\$ 13.333.300,00	
Total Administración de Programas	\$ 37.333.300,00	
GASTOS INDIRECTOS		
Costos Indirectos - Support cost	Costos indirectos de implementación	\$ 8.888.880,95
Total gastos Indirectos		\$ 8.888.880,95

TOTAL APOORTE ALCADIA: \$186.666.500
TOTAL APOORTE ONU MUJERES: \$661.611.791

VALOR TOTAL DEL CONVENIO \$848.278.291.

QUINTA DESEMBOLSO DE APORTES: el municipio de pasto, transferirá el valor de su aporte a la entidad de naciones unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. **ONU MUJERES** Colombia así: una solo pago por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$186.666.500)** el cual se realizará una vez firmada el acta de inicio y aprobado por la supervisora del mismo, por su parte, el aporte de **ONU MUJERES** Colombia por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$661.611.791)** estará representado en el apoyo técnico, administrativo y humano.

SEXTA – El desembolso de los valores a que se compromete y obliga EL MUNICIPIO, en virtud del presente convenio está sujeto a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2020, como se describe a en las siguientes disponibilidades presupuestales:



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Sede San Andrés - Rumipamba -Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext 2050, 7220099
Código Postal 520002 Correo electrónico: despachopasto@pasto.gov.co

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor a afectar
2020001212	22/09/2020	23040302011101	Apoyo en la reivindicación de derechos de mujeres del sur / NIVEL CENTRAL / Recursos sobretasa a la.	24,000,000
		23040302012001	Apoyo en la reivindicación de derechos de mujeres del sur / NIVEL CENTRAL / Otros recursos propios	61,666,500
		2317040302010901	Apoyo en la reivindicación de derechos de mujeres del sur / NIVEL CENTRAL / Recursos propios	50,000,000
2020001213	22/09/2020	23040303011101	Apoyo en la reivindicación de derechos de la Población Diversa por Orientaciones Sexuales e Identidad	\$ 26,400,000
2020001279	29/09/2020	23080203010701	Gestión integral atención emergencia COVID 19 / NIVEL CENTRAL / Sistema general de participaciones	\$20,000,000
2020001334	06/10/2020	23040302011101	Apoyo en la reivindicación de derechos de mujeres del sur / NIVEL CENTRAL / Recursos sobretasa a la	4,600,000.00

SEPTIMA. - MANEJO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO: los recursos que aportarán EL MUNICIPIO Y ONU MUJERES deberán ser destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto que se contrata.

OCTAVA- PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto del convenio será a partir de la suscripción del mismo, hasta el 30 de Diciembre de 2020 con la confirmación previa del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los servicios y objetivos y efectos contractuales del convenio se realizaran en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño.

DECIMA: GARANTIAS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".



SC-CER367095



De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 del 2015 único reglamentario sector planeación y según el artículo 2.2.2.4.4.1 régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al 50% con fondos de los organismos de cooperación asistencia o ayudas internacionales pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados o su reglamento según el caso.

En caso contrario los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al 50% con recursos de origen nacional se someterán al presente título en atención a lo anterior y teniendo en cuenta que la agencia hace parte del sistema de Naciones Unidas, aportando un valor superior al 51% del valor total al convenio, el departamento se abstiene de exigir garantías.

DECIMO PRIMERA.- SUPERVISIÓN: Para todos los efectos técnicos, la Supervisión de la Ejecución y avance de este convenio la realizará la Secretaria de la secretaria de las mujeres orientaciones sexuales e identidades de género, quien cumplirá las siguientes funciones: **1.** Vigilar y constatar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de ONU MUJERES. **2.** Impartir instrucciones a ONU MUJERES sobre asuntos de su responsabilidad. **3.** Exigir a ONU MUJERES, la información que considere pertinente para el buen cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Formular a ONU MUJERES, las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados durante la ejecución del convenio. **5.** Rechazar las actuaciones que no se ajusten al convenio.

DECIMO SEGUNDA: MECANISMO DE GESTIÓN DEL PROYECTO: se creará un comité técnico compuesto por la Oficial Nacional de la Suboficina de Nariño de ONU Mujeres y la Secretaría de las Mujeres y Orientaciones Sexuales e Identidades de Género del municipio de Pasto. El Comité desarrollará las siguientes acciones:

- Reuniones al menos una vez cada tres meses para analizar los elementos programáticos y de gestión de la implementación del proyecto, y ayudar a la solución de problemas en caso de ser necesario.
 - Proveer insumos técnicos, políticos y de análisis de contexto que puedan contribuir a mejorar la gestión del proyecto, incluyendo la realización de al menos una visita de campo a una de las localidades del proyecto para efectos de monitoreo, o más en caso de requerirse.
 - Gestionar el apoyo de las instituciones o entidades pertinentes para la identificación y articulación de acciones para el logro de los resultados.
- Adecuación de estrategias dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

DECIMA TERCERA.- El presente acuerdo se encuentra soportado en el contenido del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, que dispone: "Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento". Así mismo por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.4.1. Del Decreto 1082 de 2015. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional.

DECIMO CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El representante legal de ONU MUJERES manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni él, ni los miembros de ONU MUJERES Directiva se encuentran bajo causales de inhabilidad previstos en la ley.



SC-CER367095

NIT: 891280000-3
Sede San Andrés - Rumipamba -Carrera 28 No. 16-05
Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext 2050, 7220099
Código Postal 520002 Correo electrónico: despachopasto@pasto.gov.co

DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, el domicilio donde se firma y se ejecutara el presente convenio es la ciudad de San Juan de Pasto.

DECIMA SEXTA. - INTEGRALIDAD: Hacen parte del presente acuerdo el estudio previo, el proyecto y todos los documentos precontractuales que sustentan la conveniencia y oportunidad de celebrar el presente acuerdo.

DECIMO SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN. - El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal por el valor aportado por el municipio.



SC-CER367095

